



MEMORIA ECONÓMICA

**PROYECTO DE DECRETO ____/2025, DE ____ DE____, POR EL QUE SE APRUEBA EL
REGLAMENTO DE LOS GRUPOS DE PERSONAL VOLUNTARIO DE INCENDIOS FORESTALES DE
LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.**

El artículo 66.1 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura dispone que el procedimiento para la elaboración de disposiciones administrativas de carácter general se iniciará en el centro directivo correspondiente mediante la elaboración del correspondiente proyecto al que se acompañará, entre otros, una memoria económica que contenga la estimación del coste a que dará lugar.

La aprobación del Reglamento de los Grupos de Personal Voluntario de Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Extremadura no supondrá un aumento en los gastos, ni una disminución en los ingresos para la Junta de Extremadura.

En Mérida, a fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DEFENSA CONTRA LOS INCENDIOS
Fdo. José Antonio Bayón Carvajal.

Csv:	FDJEXLPDCTCSJCHZETSAUWM8W3DHWB	Fecha	11/11/2025 09:58:34
Firmado Por	JOSE ANTONIO BAYON CARVAJAL - Director/a Gest Forest Y Defensa Incendi		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1

